



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Creada por Decretos 397 del 30 de octubre de 2002 y 309 del 21 de mayo de 2011

Resolución de habilitación para la prestación del Servicio Educativo 2798 del 3 de octubre de 2023

NIT: 800-062-427-9 / DANE: 18100-1000599 / ICFES: 117531 (J. DIURNA)- 019133 (J. NOCTURNA) 109124 (J. SABATINA).

RESOLUCION No 176 DE 2026

Por medio del rector de la Institución Educativa Francisco José de Caldas asigna al administrativo como supervisor o interventor interno del contrato No 004 de 2026 resultante del proceso según convocatoria No. IEFJC-004-2026

EL RECTOR DE LA INSTIUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 715 de 2001, Decreto 4791, manual de contratación, y

CONSIDERANDO

Que como entidad pública está sujeta en materia de contratación a las disposiciones del estado general de contratación de la administración pública compuesto por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 y el manual de contratación de la Institución Educativa.

Que en cumplimiento legal todo contrato tendrá un supervisor quien velará por el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

Que de conformidad con el Artículo 53 de la Ley 80 de 1993 el supervisor responderá civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad, derivados de la celebración y ejecución del contrato respecto del cual haya ejercido o ejerza las funciones de interventoría.

Que el supervisor responderá disciplinariamente por las acciones u omisiones que se deriven del ejercicio del cargo, conforme lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1510 de 2013.

Que de acuerdo con lo anterior es necesario nombrar un supervisor para el contrato de prestación de servicios No 004 de 2026.

De acuerdo con lo expuesto,



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Creada por Decretos 397 del 30 de octubre de 2002 y 309 del 21 de mayo de 2011

Resolución de habilitación para la prestación del Servicio Educativo 2798 del 3 de octubre de 2023

NIT: 800-062- 427-9 / DANE: 18100-1000599 / ICFES: 117531 (J. DIURNA)- 019133 (J. NOCTURNA) 109124 (J. SABATINA).

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Nombrar a **FRANCE ELENA CARVAJAL CHAVEZ**, identificada con documento de identidad número 30.051.197 de Cúcuta, quien se desempeña como Técnico Operativo de la Institución Educativa Francisco José de Caldas, para haga sus veces, como supervisor del contrato de prestación de servicios No 004 de 2026.

ARTICULO SEGUNDO: El supervisor verificara el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, el respecto de las especificaciones técnicas.

ARTICULO TERCERO: Esta decisión rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca, a los 20 días del mes de abril de 2026.

DEIDER JAVIER RIAÑO
Rector (E)

